

AVISO DE CONVOCATORIA No. 2
AGOSTO 16 DE 2022
SH-LP-001-2022

- 1. ENTIDAD CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE HACIENDA, identificada con NIT. 899.999.114-0, ubicado en la Calle 26 No. 51-53 de la ciudad de Bogotá D.C.
- 2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:** toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser tramitada a través del SECOP II.
- 3. OBJETO DEL PROCESO:** SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO, MONOPOLIO RENTÍSTICO SOBRE LICORES DESTILADOS Y DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO SUS SERVICIOS CONEXOS.
- 4. ALCANCE:** la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria actualmente lleva a cabo su función de administración tributaria con base en un sistema de gestión por procesos en donde todos los tributos se gestionan con fundamento en subprocesos y actividades de apoyo a la recaudación, fiscalización y discusión de los recursos de reconsideración si es el caso, tal sistema demanda instrumentos de apoyo a la gestión integral para la consecución de los resultados. Los sistemas de apoyo a la gestión que se contraten deben operar de manera articulada y armónica y ser aplicados bajo criterios técnicos y tecnológicos unificados cuando su naturaleza y complejidad lo permita, de allí que la tendencia de la Dirección sea la unificación de los procesos contractuales que permitan racionalidad administrativa, articulación, aprovechamiento de economías de escala todo con base en el principio de planeación. Este proceso sería entonces indispensable para apoyar la gestión integral de los impuestos antes mencionados.
- 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LICITACIÓN PÚBLICA, el presente proceso de selección se adelantará de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así: *"1. (...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo"*.
- 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** se presentarán a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
- 8. PRESUPUESTO OFICIAL:** el valor presupuestado para el presente contrato se estima la suma de **TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO (30.352.197.372 IVA incluido)**, de los cuales SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.193.907.860) se proyectaron para lo que resta de la presente vigencia y VEINTITRÉS MIL

AVISO DE CONVOCATORIA No. 2
AGOSTO 16 DE 2022
SH-LP-001-2022

CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$23.158.289.512), fueron proyectados para ser ejecutados en la vigencia 2023, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias de carácter Departamental. Actualmente, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2022, No. 7100025315 del 12 de mayo de 2022 por valor de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.193.907.860), expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Así mismo, mediante la Ordenanza 084 de 2022 se cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras para la vigencia 2023 por valor de VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$23.158.289.512).

9. **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:** de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Con base en las reglas anteriores, se procedió a revisar la aplicación de cada acuerdo, obteniendo los siguientes resultados:

Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción de los numerales aplicables al proceso de Contratación según lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14,15, 16,	SI

AVISO DE CONVOCATORIA No. 2
AGOSTO 16 DE 2022
SH-LP-001-2022

(únicamente con Chile y Perú)				17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	
Canadá	NO	N/A		N/A	N/A
Chile	SI	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Corea	SI	SI		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	SI
Costa Rica	SI	SI		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	SI
Estados AELC	SI	SI		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Estados Unidos	SI	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
México	NO	N/A		N/A	N/A
Triángulo del Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala)	SI	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
Unión Europea	SI	SI		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 62	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI		NO	SI

Conforme al análisis efectuado anteriormente según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se considera que la entidad Estatal en el presente proceso se encuentra

AVISO DE CONVOCATORIA No. 2
AGOSTO 16 DE 2022
SH-LP-001-2022

cobijada por Acuerdos Comerciales, por ende, se contempla que a fin de garantizar la participación de los posibles oferentes extranjeros y que los mismos señalan un plazo desde la publicación del aviso hasta el día en que se vence el termino de presentar ofertas. En consecuencia, será tenido en cuenta dicho plazo en el cronograma en razón a que se encuentra publicado en el plan de adquisiciones de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, del análisis anterior, se concluye que la contratación se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales relacionados en el cuadro anterior.

Para efecto del proceso que se pretende adelantar se tendrá en cuenta el mayor plazo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

- 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA GENERAL la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros, se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Organización de los proponentes; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. En virtud a lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Licitación Pública, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

- 11. REQUISITOS HABILITANTES:** dando alcance a lo establecido en los artículos 2 y 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

AVISO DE CONVOCATORIA No. 2
AGOSTO 16 DE 2022
SH-LP-001-2022

De conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Unidad procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos habilitantes que deberán presentarse en la fecha del cierre:

- La capacidad jurídica.
- La capacidad financiera y de organización
- Las condiciones de experiencia y capacidad técnica.

No otorgan puntaje alguno y medirán la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia – técnica, como condiciones mínimas de los proponentes que deben tener para cumplir con el objeto del presente proceso de contratación, los que son especificados en el pliego de condiciones.

- 12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** la selección objetiva más favorable conforme a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes se realizará frente al PROPONENTE que mayor puntaje obtenga sobre un total de CIEN (100) Puntos, distribuidos de la siguiente forma:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
JURIDICO	HABIL/NO HABIL
FINANCIERO	HABIL/NO HABIL
TECNICO	HABIL/NO HABIL

FACTORES DE EVALUACIÓN CON PUNTAJE	
Funcionalidad	40 puntos (20 puntos – Señalización 20 puntos Sistema Vehículos)
Propuesta Económica	40 puntos
Incentivo a la industria nacional.	19 puntos
Factor puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1 punto

- 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:** el cronograma del proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria es el establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para lo cual se debe consultar en el link: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.>, o <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, y buscar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de la presente convocatoria.
- 14. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la

AVISO DE CONVOCATORÍA No. 2
AGOSTO 16 DE 2022
SH-LP-001-2022

página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en el portal del SECOP II, en los links <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.> } ó [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE,](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE) con la identificación del presente proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales.

EI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE HACIENDA, no entregará documentos en medio físico.

